

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

### ANUNCIO

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se ha autorizado la venta en subasta pública notarial de la finca señalada con el número 7 de la calle de Maldonadas, de Madrid, propiedad de la Fundación "Ramón de Abellanal", fijando como tipo mínimo de licitación la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de junio actual, a las doce horas, en la Notaría de don José Luis Crespo Romeu, calle de Sagasta, núm. 28, Madrid, en la que se podrá consultar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y demás documentos.

Las ofertas se presentarán, en días hábiles, excepto sábados, en dicha Notaría por escrito en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social, e irán necesariamente acompañadas del justificante que acredite haber depositado en el Banco Peninsular, sucursal calle Mayor, número 58, Madrid, c/c núm. 32.410, cuyo titular es la Junta Provincial de Asistencia Social, y a disposición de la misma, el 10 por 100 del precio mínimo de licitación, es decir, 1.500.000 pesetas. El plazo de admisión de proposiciones concluye el día 27 de junio de 1978, a las doce horas. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que obra en el expediente.

Madrid, 2 de junio de 1978. — El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—5.770)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de mostradores y otras menores en los locales del Departamento de Estadística, situado en la calle de Alcalá, número 92.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.912)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de las calles Eridano (parcial) y Mizar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.913)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 35 mesas y 140 sillas con destino a comedores de empleados en los Cementerios de Carabanchel y Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia

de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.914)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de accesos a la colonia Zoime.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.915)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de cinco camiones con destino al Parque Móvil Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.916)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación por el plazo de cinco años del Parque de Azorín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.917)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación por el plazo de cinco años del Parque de San Isidro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.918)

**Secretaría General.—Departamento de Personal**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas entre el personal que presta servicios en el de Instalaciones Deportivas Municipales (convocatoria 1 a la 6).**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6, apartado 3, de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, con fecha 30 de mayo de 1978, ha dispuesto la siguiente resolución:

"Primero. Estimar la reclamación formulada por don Juan Hilario Margallo Polo, toda vez que se ha comprobado que reúne los requisitos de aptitud exigidos por la convocatoria.

Segundo. Rectificar el error material padecido con don Andrés Hernando Lera, que no figura en la lista provisional de admitidos, aún cuando reunía todos los requisitos para su admisión.

Tercero. Desestimar la reclamación formulada por don José Lozano Moreno, por no reunir el requisito exigido en el apartado 2.º de la norma 3 de la convocatoria, al tratarse de personal contratado de temporada en las Piscinas municipales, causando baja en dicho servicio en 31-3-1977.

Cuarto. Desestimar la reclamación formulada por don Tomás Orellana Hernández de que se le incluya en la lista de admitidos de la convocatoria núm. 1 de Maestros Encargados Jefes de Instalación, toda vez que causó baja como Encargado de Instalación en 15-1-1977, a petición del propio interesado, por no poder cumplir el horario establecido para estos puestos de trabajo, siendo nombrado Subencargado en 16-1-1977, cargo que ostenta en la actualidad.

Quinto. Desestimar la reclamación formulada por don Fernando E. Velasco Rubio, habida cuenta de que causó baja en el Servicio con fecha 1-1-1978, por lo que está ajustado a derecho el acto administrativo por el que se le excluyó de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Sexto. Elevar a definitiva, en su consecuencia, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas con las modificaciones señaladas en los apartados anteriores".

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Eloy Ybáñez Bueno, Delegado de Cultura.

Don Manuel Martínez García, Director de Instalaciones Deportivas Municipales.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María del Carmen Calderón Herrero, funcionario del Subgrupo Administrativo.

**Suplentes**

Presidente: Don Román San Juan Rubio, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Mariano Novillo López, Jefe de la Sección de Deportes, Fiestas y Turismo.

Don Rafael Galán Basilla, Médico de la Beneficencia Municipal, adscrito al Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan Caballero Victoria, funcionario del Subgrupo Administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.065)

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocato-

ria se hace público que la Alcaldía Presidencia, con fecha 22-5-1978, ha adoptado la siguiente resolución:

"Primero. Estimar la reclamación deducida por don José Alfredo de Juan Urien contra el decreto de esta Alcaldía Presidencia de 13-3-1978, por el que se le declaró excluido, con carácter provisional, para concurrir a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal.

Segundo. En su consecuencia, declararle incluido en la lista de admitidos y que la misma se transforme en definitiva, habida cuenta que en el interesado concurren los requisitos precisos para participar en las pruebas de referencia".

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.066)

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Tócologos de la Beneficencia Municipal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se hace público el Tribunal calificador.**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don José Ramón del Sol Fernández, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Luis Gómez Oliveros, Decano de la Beneficencia Municipal.

Don José Rodríguez Escudero, Jefe de los Servicios Especiales de Tocoginecología Municipal.

Don Joaquín Herrero Fontana, en representación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Ramón Martínez Fernández, en representación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don José Botella Llusá, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Julio Peñarocha Alvarez, Jefe de Centro Asistencial de la Beneficencia Municipal.

Don Carlos Mestre Rossi, Jefe de Equipo de Tocología de la Beneficencia Municipal.

Don Agustín Valcárcel Juan, en representación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Gálvez Ruiz, en representación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: Doña Pilar Becerril Roca, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.067)

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Maestros de Internados Municipales, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas y se hace público el Tribunal calificador.**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las prue-

bas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Román San Juan Rubio, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Antonio Muñoz Sedano, Inspector Jefe Provincial de Educación General Básica de Madrid.

Doña Ana María García Armendáriz, Delegado de Educación.

Don Miguel Guelbenzu Valdés, Técnico de Administración General, Encargado del Departamento de Educación.

Don Maximino Sanz Pérez, Director del Colegio de San Ildefonso.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Isabel Arribas Valiente, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Jesús Mesanza López, Inspector Secretario de la Inspección de Enseñanza General Básica de Madrid.

Doña Amelia Cervera Jimeno, Técnico de Administración General.

Doña Blanca Alvarez Merino, Técnico de Administración General.

Don Francisco Falcón Rodríguez, Director del Colegio Internado "Nuestra Señora de la Paloma".

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Ortín Pérez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.068)

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Médico, Médico Psico-terapeuta, Médico Oftalmólogo y Fisioterapeuta del Instituto Municipal de Educación, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se hace público el Tribunal calificador.**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Amador Schuller Pérez, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don José María Gutiérrez del Castillo, Director del Instituto Municipal de Educación.

Don Pablo Díez del Corral Ramírez, en representación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Víctor Martínez Domínguez, en representación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: Don Enrique López de Zafra, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Jorge Tamarit Torres, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Luis Félix Pelaz Lorenzo, Jefe de la Sección de Psiquiatría del Instituto Municipal de Educación.

Don Luis Jiménez Guerra, en representación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Román Herrero Ayllón, en representación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: Don José Ortín Pérez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.069)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección Régimen de la Edificación**

**ANUNCIO**

Solicitada licencia para la demolición de las fincas números 4 y 6 de la calle de Alexandre, incluidas en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elementos de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente municipal de Urbanismo y a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificaciones, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.071)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "EL MOTOR NACIONAL, S. A."**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "El Motor Nacional, S. A."; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

### Convenio Colectivo Sindical de la empresa "El Motor Nacional, S. A." (MOSA), Madrid

Artículo 1.º Las normas del presente Convenio Colectivo se aplicarán a la Empresa "El Motor Nacional, S. A. (MOSA)", a partir de la fecha de su entrada en vigor. El Convenio se aplicará a todos los trabajadores de la Empresa y a los que ingresen en ella durante su vigencia.

Quedan expresamente excluidos del presente Convenio los que ejerzan en la Empresa funciones de alto gobierno, alto consejo o alta dirección.

El ámbito territorial del Convenio será Madrid y su provincia.

Art. 2.º El ámbito temporal del presente Convenio será de un año de duración, a partir del 1 de enero de 1978.

En caso de que el Convenio se prorrogue tácitamente, en los casos previstos en la Ley, lo será por un año, incrementándose automáticamente los salarios establecidos en el mismo en el porcentaje que indique el índice general del coste de la vida del Instituto Nacional de Estadística y siempre en unidades enteras, redondeando a la unidad superior.

Art. 3.º Las condiciones de trabajo fijadas en el Convenio tendrán el carácter de mínimas, y en su virtud, serán nulos y no surtirán efecto alguno entre las partes los pactos o cláusulas que impliquen condiciones menos favorables para el trabajador, sin que el Convenio pueda limitar o disminuir en ningún caso situaciones obtenidas por los trabajadores individual o colectivamente.

Las mejoras económicas y de trabajo que se implantan en virtud del presente Convenio, así como las voluntarias que están establecidas o que se establezcan en lo sucesivo, podrán ser compensadas y absorbidas, hasta donde alcance, con los aumentos o mejoras que existan o puedan establecerse mediante disposiciones legales que en el futuro se promulguen, las cuales sólo tendrán eficacia práctica si superasen el nivel del Convenio.

La Empresa dando pruebas de sacrificio, buena voluntad y colaboración no absorberá las mejoras salariales que se establezcan en el presente Convenio.

Art. 4.º Para el cómputo del premio de antigüedad se considerará fecha inicial la de ingreso en la Empresa, cualquiera que sea la categoría en que se realizara el mismo y se conservará en caso de ascenso.

Los cuatrienios, cuya cuantía se determina según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ordenanza de Trabajo del Comercio, seguirán computándose durante la vida del productor y se considerará tiempo hábil a estos efectos el aprendizaje y el aspirantazgo, percibiendo los cuatrienios, incluso los aprendices, aspirantes, auxiliares de caja, personal de limpieza, etc., siempre que reúnan cuatro años al servicio de la Empresa.

Art. 5.º Con ocasión de la Navidad, así como en el mes de julio, se abonará en ambas fechas una gratificación extraordinaria consistente en la cantidad que queda fijada en la segunda columna de las tablas salariales adjuntas.

Art. 6.º La paga de beneficios se abonará anualmente en el primer trimestre y consistirá en una gratificación de acuerdo con la definición del artículo 44 de la Ordenanza Laboral del Comercio de 24 de julio de 1971.

Art. 7.º En el presente Convenio se otorga una gratificación, según la cantidad que para la misma hemos indicado en el artículo quinto, que tendrá derecho a percibir la totalidad de los trabajadores afectados por el mismo, y que habrá de abonarse en el mes de septiembre de cada año. Los trabajadores que en el momento de su abono no llevaran un año de servicio en la Empresa la percibirán de forma proporcional al tiempo trabajado, y los que dejasen la Empresa, antes de cumplir el año de servicio tendrán derecho al percibo de la parte proporcional correspondiente a los meses transcurridos desde su ingreso en la Empresa.

En esta paga, así como en las indicadas en los artículos anteriores se abonarán igualmente las cantidades a las que por antigüedad se tenga derecho, según lo estipulado en el artículo cuarto de este Convenio.

Art. 8.º La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales y afectará a todos los trabajadores de la Empresa, sin distinción de categorías ni funciones, declarándose festivo el sábado.

Se declararán festivos en su totalidad, abonables y no recuperables, los días de jueves, viernes y sábado santo, 24 y 31 de diciembre.

HORARIO:

#### 1.º Administración:

Jornada de lunes a viernes.  
Horario de ocho a dieciséis horas.

#### 2.º Talleres:

Jornada de lunes a viernes.  
Horario de siete a quince horas.

#### 3.º Comercial y recambios:

Jornada de lunes a viernes.  
Horario: Mañanas de nueve a trece treinta horas.  
Tardes: de dieciséis a diecinueve treinta horas.

Sobre el horario de entrada se da un margen de cinco minutos, y por tanto la llegada durante los mismos se considerará puntual, y dentro del horario normal.

El personal que tiene la jornada continua (talleres y administración), tendrá derecho a un cuarto de hora, a efectos del bocadillo. El citado tiempo será considerado como si fuera efectivamente trabajado a todos los efectos.

Art. 9.º Las vacaciones anuales serán de treinta días para todos los que lleven un año en la Empresa. Las vacaciones se disfrutarán de forma ininterrumpida, salvo acuerdo en contrario de ambas partes.

Sobre la fecha de disfrute de las vacaciones será preferentemente en la temporada estival, estándose en caso de desacuerdo a lo previsto en la Ley. Los trabajadores que no hubieran completado un año efectivo en la plantilla de la Empresa disfrutarán un tiempo proporcional al tiempo trabajado.

Los productores que lleven ocho años en la Empresa disfrutarán de vacaciones durante la Semana Santa igualmente abonables y no recuperables.

Art. 10. El personal que se proponga cesar en el servicio de la Empresa, lo comunicará a la misma con quince días de anticipación a la fecha en que se haya de dejar de prestar servicio, por escrito y con acuse de recibo.

El incumplimiento, por parte del trabajador de la obligación de avisar con la indicada antelación dará derecho a la Empresa a descontar de la liquidación del mismo el importe del salario de un día por cada día de retraso en el aviso. Estas cantidades, así como las cantidades obtenidas por la retención al personal sancionado se destinarán a un fondo social cuya administración corresponderá al Comité de Empresa.

Art. 11. Se mantiene lo preceptuado en el artículo 54 de la Ordenanza de Trabajo del Comercio de 24 de julio de 1971, durante un plazo máximo de dieciocho meses a partir del momento en que se produzca la baja por enfermedad.

Art. 12. Los trabajadores afectados de capacidad disminuida podrán ser aplicados en otra actividad distinta a la de su categoría profesional adecuada a su aptitud, respetándose el salario que tuviera acreditado antes de pasar a dicha situación y conservando el derecho a los aumentos que por Convenios, pactos, etc., experimente en lo sucesivo la categoría que tuvieran en el momento de producirse el hecho determinante de la disminución de su capacidad. La asignación de estos puestos será por la Empresa, previa notificación al Comité de Empresa.

Art. 13. A partir de la vigencia del presente Convenio, todos los trabajadores que se incorporen al Servicio Militar con carácter obligatorio y el voluntario que se preste para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, percibirán el 75 por 100 del sueldo Convenio que se establece en la tabla anexa y de las pagas extraordinarias de septiembre y beneficios, si en el momento de incorporarse a filas hubiesen cumplido seis meses de servicio

en la Empresa y tuvieran cargas familiares acreditadas.

Para los que no tengan cargas familiares se le abonará el 50 por 100 del sueldo siempre que tengan un año de antigüedad mínima.

Las pagas de julio y Navidad se abonarán enteras, es decir, una mensualidad del sueldo Convenio aunque no tuvieran cargas familiares.

Art. 14. Las mujeres trabajadoras que se rijan por el presente Convenio y que en lo sucesivo cesaran voluntariamente de prestar sus servicios con motivo de contraer matrimonio, tendrán derecho a una dote de tantas mensualidades de sueldo Convenio, más plus de antigüedad, en su caso, como años de servicios hayan prestado en la Empresa, sin que puedan exceder de ocho mensualidades.

Caso de fracción anual, se computará el exceso proporcionalmente. La Empresa podrá exigir la exhibición del certificado del matrimonio previamente al abono de este concepto.

Art. 15. Al personal de la Empresa se le concederán los siguientes premios en los casos que se citan:

A) Al contraer matrimonio: 5.500 pesetas.

B) Al nacer cada hijo: 5.500 pesetas.

Como en el caso del artículo anterior, el trabajador deberá acreditar el hecho que origina las percepciones mencionadas.

Art. 16. El personal que, contando con veinte años de servicios en la Empresa, se jubile, percibirá durante dieciocho meses la diferencia entre el sueldo regulador del último año, determinado éste según la definición que para mensualidad figura en la tabla anexa como sueldo Convenio, y la prestación de jubilación o invalidez que le haya asignado la Mutualidad o Entidad gestora correspondiente.

En caso de fallecimiento del trabajador, la Empresa abonará a la persona que aquél haya designado como beneficiaria, mediante escrito a la Dirección de la misma, una mensualidad por cada año de servicio a la Empresa, con un máximo de dieciocho mensualidades. En defecto de designación expresa, el citado derecho se atribuirá al cónyuge superviviente que con él conviva o a los que sean declarados herederos del causante.

Art. 17. En lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en la legislación general y a las normas supletorias de este Convenio.

Art. 18. La Empresa otorga 200.000 pesetas a fondo perdido, que serán administradas por el Comité de Empresa, con la denominación de "Fondo de Estudios" y habrán de ser repartidas anualmente con criterios fundamentalmente sociales, prefiriendo las solicitudes de aquellos empleados con sueldos más bajos y con mayores cargas familiares y que estén destinadas a facilitar los estudios del trabajador o de sus hijos, tomándose en cuenta también como méritos el expediente académico.

Las concesiones de estos premios se ajustarán a la normativa que sobre los mismos existe actualmente, y cuya competencia de elaboración y modificación es del Comité de Empresa.

Art. 19. Con independencia de lo estipulado en el artículo anterior, se mantiene el fondo social de créditos a empleados de la Caja de Anticipos, en la cantidad de 800.000 pesetas.

El valor límite del crédito solicitado no podrá nunca exceder del importe de seis mensualidades del sueldo Convenio que figura en la tabla salarial. Este crédito será reintegrado a la Caja de Anticipos en un plazo máximo de dieciocho meses, prorrogables hasta veinticuatro a juicio de la Comisión de Anticipos, mediante descuentos mensuales en nómina.

Tendrán derecho a estos anticipos todos los empleados sin excepción de categorías, prevaleciendo el criterio de mayor atención a las personas de menos ingresos.

Art. 20. En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley, se constituirá una Comisión Paritaria compuesta por seis personas, de las cuales tres representarán a la Empresa y otras tres al Comité de Empresa, a fin de asesorar e informar sobre la interpretación y aplicación del presente Convenio.

Art. 21. El conjunto de mejoras económicas y de todo orden contenidas en el presente Convenio, no producirán repercusión en los precios actuales de los productos que se comercializan.

Art. 22. Dietas.—Todos los productores que por necesidades de la Empresa y por orden de la misma tengan que efectuar viajes o desplazamientos a poblaciones distintas a las que radique el centro donde trabajen, percibirán las siguientes dietas:

A) Mil pesetas por día de dieta completa.

B) Quinientas pesetas por media dieta, según los casos.

Los días de salida devengarán idéntica dieta y los de llegada quedarán reducidos a la mitad cuando el productor pernocte en su domicilio, a menos que hubiera de efectuar fuera las dos comidas principales.

Si por circunstancias especiales los gastos originados por el desplazamiento sobrepasan el importe de las dietas, el exceso deberá ser abonado por la Empresa tras su justificación.

Art. 28. Los criterios de clasificación profesional en MOSA serán los siguientes en los diversos departamentos que se indican, independientemente de la categoría laboral que se ostente:

1.º Talleres:

a) Vehículos industriales y vehículos turismos.

b) Mecánicos, electricistas, inyección, probadores, chapista, jefe de equipo, pintor, soldador, conductor, engrasador y recepcionista.

2.º Personal comercial:

Se clasifica según las especialidades siguientes:

a) Turismos.

b) Industriales: camiones, tractores, autobuses y productos especiales. Teniendo derecho todo el personal de ventas a efectuar toda clase de operaciones de los productos anteriormente citados.

3.º Personal de recambios:

a) De vehículos turismos.

b) De vehículos industriales.

Art. 29. Los familiares en primero o segundo grado de los empleados, podrán adquirir vehículos turismos nuevos al precio de compra de distribuidor, más los gastos de transporte y revisiones. El plazo máximo para efectuar el pago del mismo será de acuerdo con las normas de la financiera.

Los vehículos de ocasión podrán venderse a los empleados únicamente en el valor de tasación, más un 5 por 100.

Art. 30. Promoción del personal.— Siempre que se produzcan vacantes o se creen nuevos puestos de cualquier categoría, excepto los de Dirección, tendrán preferencia para cubrirlos los trabajadores que ya prestan sus servicios en la Empresa.

Para toda clase de ascensos de categoría, excepto los de Dirección, cuando se produzcan vacantes o ello sea necesario, será preciso la intervención de la Comisión de Ascensos, cuya composición será de un presidente y dos vocales nombrados por la Empresa y otros dos nombrados por el Comité de Empresa.

Art. 23. La asignación mensual para los delegados de ventas en concepto de locomoción será la siguiente:

A) Delegados que trabajan en la zona de Madrid (término municipal): 6.000 pesetas.

B) Delegados que realizan su trabajo en Madrid (capital y provincia y zonas rurales): 6.500 pesetas.

El plus especial de transporte para los empleados destinados en el taller de San Martín de la Vega es de 950 pesetas mensuales durante el presente año, y el de los empleados de los talleres de Parla de 2.100 pesetas.

Art. 24. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2380/73, en concordancia con el Reglamento de Jurados de Empresa, para la revisión de los sistemas de incentivos de los diferentes departamentos se requiere el previo informe emitido por el Comité de Empresa. En caso de discrepancia entre éste y la Empresa se seguirá el procedimiento señalado ante la autoridad laboral.

El sistema de primas e incentivos actuales serán inscritos en la Delegación de Trabajo de Madrid.

Art. 25. *Seguro de Vida*.—La Empresa seguirá manteniendo en vigor el Seguro de Vida (para casos de muerte o invalidez) que ha concertado con la compañía de seguros en beneficio de su personal.

Art. 26. A aquellos productores que tengan descendientes o ascendientes subnormales, de cualquier calificación, que de ellos dependan, se les abonarán 7.500 pesetas mensuales por cada uno.

Art. 27. Cuando algún departamento o sección en la Empresa, durante un período o temporada continua superior a los quince días, tenga necesidad de realizar horas extraordinarias, la Empresa lo pondrá previamente en conocimiento del Comité de Empresa, que podrá emitir su informe al respecto.

El informe del Comité no será vinculante para la Empresa.

Se entiende por concepto Dirección a efectos de este artículo los cargos que

se citan a continuación: director gerente, director administrativo o apoderados, ingenieros o licenciados, titulados de grado medio, jefes de división, jefe de personal.

Art. 31. *Tabla de salarios*.—Durante la vigencia del presente Convenio regirán los sueldos Convenio que figuran en las tablas salariales adjuntas en el anexo, teniendo el carácter de salario base y, por tanto, servirán de módulo para el cálculo de los complementos.

Representantes para la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (MOSA):

Representantes de la Empresa: Saturnino San Frutos Martín, Fernando Alonso Lucas y Angel Bezón Ortega.

Representantes de los trabajadores: Antonio González Hernández, Gil Bueno Rico y Vicente García Lamazares.

**A N E X O**

Categoría	Sueldo Convenio	Pagas extras arts. 5.º y 7.º	Cuatrenio
Ingenieros y licenciados	43.400	36.555	2.170
Titulados de grado medio	38.410	31.615	1.920
Director	43.400	36.555	2.170
Jefe de división	42.630	35.830	2.135
Jefe de ventas	42.630	35.830	2.135
Jefe de almacén	37.000	30.175	1.850
Jefe de sucursal	37.000	30.175	1.850
Jefe de personal	41.190	34.390	2.060
Jefe sección mercantil	36.000	29.535	1.800
Viajante	28.000	21.470	1.400
Dependiente	32.790	26.380	1.640
Ayudante dependiente	27.080	20.660	1.355
Aprendiz 1.º año	11.360	11.360	—
Aprendiz 2.º año	12.050	12.050	—
Aprendiz 3.º año	15.050	15.050	—
Aprendiz 4.º año	16.480	16.480	825
Jefe administrativo	42.890	33.645	2.145
Jefe sección administrativa	38.000	31.540	1.900
Cajero	36.630	30.215	1.835
Oficial administrativo "A"	35.280	28.860	1.765
Oficial administrativo "B"	33.770	27.310	1.690
Oficial administrativo "C"	32.230	25.765	1.615
Auxiliar administrativo "A"	31.650	25.195	1.590
Auxiliar administrativo "B"	29.320	22.855	1.470
Auxiliar administrativo "C"	26.980	20.515	1.350
Aspirante administrativo	16.480	16.480	825
Jefe de servicios	38.750	29.975	1.940
Jefe de taller	36.000	29.545	1.800
Profesional de oficio 1.ª A	33.660	27.195	1.685
Profesional de oficio 1.ª B	32.000	25.535	1.600
Profesional de oficio 1.ª C	30.370	23.905	1.520
Profesional de oficio 2.ª A	29.570	23.110	1.480
Profesional de oficio 2.ª B	28.710	22.245	1.435
Profesional de oficio 2.ª C	27.090	20.625	1.355
Profesional de oficio 3.ª A	26.260	19.795	1.315
Profesional de oficio 3.ª B	25.470	19.005	1.275
Telefonista	28.200	21.780	1.410
Mozo especializado	28.000	21.455	1.400
Mozo	26.570	20.155	1.330
Cobrador	27.000	20.445	1.350
Vigilante	26.570	20.155	1.330
Ordenanza	26.570	20.155	1.330
Limpiadora	26.570	20.155	1.330

(G. C.—5.314)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Inspección Provincial**  
NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Vicente Ramiro, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Ponferrada, número 43, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.241 de 1977, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.501)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Julián de Portillo Velasco, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Artistas, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 123/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.502)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Talleres Magro, S. A.", actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Toledo, kilómetro 12, de

Aranjuez (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 205/78, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.503)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Doben, Sociedad Limitada", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de López de Hoyos, número 64, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 602/78, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.504)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Doben, Sociedad Limitada", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de López de Hoyos, número 64, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 603/78, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.505)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Soal, Sociedad Limitada", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General García Escamez, núms. 25-27, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.507/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.506)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Metales Transformados Ros, S. A.", actividad Calderería, que tuvo su último domicilio conocido en el polígono industrial "La Albarreja", nave número 25, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 735 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su

publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.507)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Metales Transformados Ros, S. A.", actividad Calderería, que tuvo su último domicilio conocido en el polígono industrial "La Albarreja", nave número 25, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 736 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 80.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.508)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Cannon Craft España, S. A.", actividad Fábrica de Marcos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle María de Molina, núm. 26, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 920/78, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.509)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Agapito Noya González (Cafetería Milán), actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Madrid, número 91, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.154/78, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.510)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Agapito Noya González (Cafetería Milán), actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Madrid, número 91, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.155/78, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.511)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Pub Sintra", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la

calle de Concha Espina, número 39, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.229 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.512)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Keys, S. A.", actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de La Habana, número 6, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.232 de 1978, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.513)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Thanosa, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Ríos Rosas, núm. 53, primero derecha, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.842/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.514)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Carlos Colmenero Jiménez, actividad Restaurante, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Aguillón, número 17, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.988/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.515)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Carlos Colmenero Jiménez, actividad Restaurante, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Aguillón, número 17, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.989/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su

publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.516)

## MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de terminación del edificio sede de la Dirección General del Tesoro en Madrid, plaza de Jacinto Benavente, número 2.

En virtud de lo autorizado por Orden ministerial de fecha 23 de mayo de 1978, se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación del contrato de las obras del proyecto de terminación del edificio sede de la Dirección General del Tesoro en Madrid, plaza de Jacinto Benavente, número 2, con un presupuesto de contrata de noventa y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil trescientas veintiséis pesetas (99.942.326 pesetas), por redondeo, y con un plazo de ejecución de seis meses, contados en la forma que se establece en el artículo cuarto del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán estar clasificados en los subconceptos C-4, C-5 y C-6 en la categoría D), y J-1 y J-2 en la categoría C).

La fianza provisional a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo sexto del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a un millón novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (1.998.847 pesetas), equivalente, por redondeo, al 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de cinco pesetas, admitiéndose hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan los diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", debiéndose presentar únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondiente a las empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar solamente en esta capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, número 9, segunda planta, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo quinto del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, el requisito de acreditar experiencia en la realización de obras de reforma y acondicionamiento interior de edificios de uso público en plazo no superior a cinco años, con una superficie construida en cada edificio no inferior al 80 por 100 de la que corresponde al inmueble, fijándose a dichos efectos la citada superficie mínima en cinco

mil metros cuadrados (5.000 metros cuadrados). Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el facultativo superior director de las obras, visada por el Colegio Profesional correspondiente en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Director general, Arturo Román Biescas.

(G. C.—5.497) (O.—20.893)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Angel Sampredo Mejías, con domicilio en Villa del Prado (Madrid), calle Almorox, número 16, solicita autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de Policía del arroyo de Los Pinales, en término municipal de Villa del Prado (Madrid).

El citado pozo se encuentra ubicado a tres metros del cauce del citado arroyo, en su margen derecha.

Lo que se hace público para que cuántos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 114/78.)

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.525) (O.—20.896)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

### Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para ampliación de la subestación transformadora denominada "Coslada", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la ampliación y la segunda fase de sustitución del parque a 132 KV. por otro de 220 KV. en la subestación transformadora denominada "Coslada", sita en el kilómetro 3,6 de la carretera San Fernando-Vicálvaro, en la provincia de Madrid. Su primera fase fué autorizada por resolución de esta Dirección General de fecha 24-1-1975.

En esta segunda fase desaparecerá totalmente la tensión a 132 KV. de la subestación, para lo cual se sustituirán los dos transformadores existentes de 60 MVA. cada uno, relación 132/45, por otros dos de 120 MVA., relación 220/45 KV., con lo cual la potencia en 45 KV. no sufre variación. Uno de ellos de nueva instalación.

La subestación quedará, por lo tanto, constituida después de finalizada esta segunda fase por:

Un parque a 220 KV., doble embarrado, con 11 posiciones destinadas:

Una de acoplamiento de barras, una de interconexión con la subestación de Villaverde, de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima"; una de interconexión con la subestación de Leganés, de "Iberduero, S. A."; dos de interconexión con

la subestación de Loeches, de "Unión Eléctrica, S. A."; dos de interconexión a unión de barras a 220 KV., dos de transformador para su conexión con los primarios de los dos transformadores de 120 MVA. de potencia cada uno, relación de transformación 220/45 KV., y dos posiciones de reserva de línea a 220 KV.

El parque a 45 KV. quedará constituido por:

Nueve posiciones de salida de línea (dos de transformador para su conexión de los secundarios de los transformadores de relación 220/45 KV., dos posiciones de transformador para su enlace con otros tantos transformadores de 15 MVA. de potencia cada uno, relación 45/15 KV., y cuatro posiciones de reserva).

El sistema a 15 KV. no sufrirá variación.

Completará la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

Su finalidad será la de atender el constante aumento de demanda de energía eléctrica en su zona de influencia.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.495) (O.—20.892)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA PRIMERA DE ALCALA DE HENARES

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don José Garrido Hernández, Recaudador interino de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Alcalá de Henares, San Isidro, 2 (Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramita expediente ejecutivo de apremio contra "Riber Hermanos, S. A.", habiéndose dictado en fecha 31 de mayo de 1978 la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en fecha 18 de mayo de 1978, la subasta de los bienes inmuebles embargados al "Riber Hermanos, S. A.", por débitos a la Hacienda Pública y Organismos, correspondientes a los años 1967 al 1969 por los conceptos de Sociedades, Industrial, Urbana, Gremio Lanero y Ministerio de Trabajo, por importe de 238.562 pesetas de principal, 18.413 de 5 por 100 y 20 por 100 de recargos de apremios y 50.000 pesetas por costas causadas y probables, que totalizan la cifra de 306.975 pesetas, expediente tramitado con arreglo a las normas del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, con esta fecha acuerdo la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del citado Estatuto, vigente para este procedimiento, de los inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el señor Juez de Paz de Orusco de Tajuña, el día 28 de junio de 1978, a las once horas, en el local de dicho Juzgado, en el término municipal de Orusco de Tajuña".

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que concurran a la subasta de bienes, después de relacionados, aquellas personas interesadas en su adquisición, haciendo saber las siguientes

#### Advertencias

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, estarán de manifiesto en esta Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de enajenación.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado como "Recursos Eventuales del Tesoro Público".

5.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los

inmuebles en el caso de que no hubieran sido objeto de remate en la subasta.

6.º El deudor o representante del mismo podrán liberar los bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando la deuda principal, recargos y costas.

7.º Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, precisando en el momento el nombre, apellido y domicilio del cesionario o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio ofrecido.

8.º Todos los gastos posteriores a la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

9.º Así que termine la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la mesa de la presidencia para tomar parte en ella se devolverán a los interesados, conservando únicamente los ejecutores los pertenecientes a los rematantes, los cuales serán considerados como entrega a cuenta de la adjudicación.

10. La sociedad deudora "Riber Hermanos, S. A.", además de los débitos reseñados anteriormente, debe a la Hacienda Pública y organismos, por los conceptos de Sociedades, Tráfico de Empresas, Idal Cta. Fija, Rústica, S. Social, Urbana y Ministerio de Trabajo, correspondientes a los ejercicios 1970 al 1977, la cantidad de 590.385 pesetas de principal y 118.078 pesetas de recargos de apremios, totalizando la cifra de 708.385 pesetas, y cuyo procedimiento está regulado por el Reglamento General de Recaudación, por lo que el sobrante que hubiera, en su caso, será aplicado en primer lugar a la extinción total o parcial de estos descubiertos.

**Lotes, cargas, valoración y tipos de subasta**

**Lote número 1**

Finca rústica.—Tierra en término municipal de Orusco, de secano cereal, al sitio de Salobral, de 14 áreas y nueve centiáreas, que linda: al Norte, camino de Carabaña y Domingo Moratilla; Este, río Tajuña; Sur, río y herederos de Cándido Moreno; Oeste, Hilario Moreno y camino de Carabaña.—Valoración: 23.953 pesetas. Tipo en primera subasta: 15.968 pesetas. En segunda subasta: 10.645 pesetas. — Cargas: ninguna.

**Lote número 2**

Finca rústica.—Tierra en término de Orusco, de secano cereal, al sitio de Salobral, de primera clase, de dos fanegas o 37 áreas y 58 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Carabaña y Medarno Moreno; Este, río Tajuña; Sur, dicho río y Desiderio Redondo; Oeste, Desiderio Redondo y camino de Carabaña.—Valoración: 63.886 pesetas. Tipo admisible en primera subasta: 42.592 pesetas. En segunda subasta: 28.395 pesetas. Cargas: ninguna.

**Lote número 3**

Finca rústica. — Tierra en término de Orusco, de primera clase, en el sitio del Salobral, de 18 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Carabaña y Juan Lara; Este, Juan Lara y río Tajuña; Sur, río Tajuña y Domingo Moratilla, y Oeste, Domingo Moratilla y camino de Carabaña. Valoración: 31.960 pesetas. Tipo admisible en primera subasta: 21.307 pesetas. En segunda subasta: 14.205 pesetas. Cargas: ninguna.

Alcalá de Henares - Zona Primera de Alcalá de Henares, a 1 de junio de 1978. El Recaudador (Firmado).

(C.—4.382)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA SEGUNDA DE ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Alcalá de Henares (Madrid) (calle de Florencio Llorente, núms. 8 y 10, Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Re-

caudación contra "Aceros Moldeados y Aleados, S. A.", con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Examinado este expediente, instruido contra la sociedad "Aceros Moldeados y Aleados, S. A.", por descubiertos del concepto de Sociedades, Tráfico de Empresas y Licencia Fiscal correspondientes a los ejercicios 1974-76 y 1977, por la cifra de 1.959.137 pesetas de principal, 391.828 pesetas del 20 por 100 de recargos de apremio y 50.000 pesetas calculadas para gastos y costas, que totalizan 2.400.965 pesetas, en cuyas relaciones ejecutivas se informa del resultado negativo de los trámites seguidos para lograr la efectividad de la deuda tributaria, y desconociéndose otros bienes o derechos que con prelación a inmuebles deban ser trabados, por diligencia de 26-5-77 se acordó el embargo a favor de la Hacienda Pública y a resultados de este procedimiento de la finca que seguidamente será descrita, número 24.522, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (hoy de Torrejón de Ardoz), en el tomo 2.642 del archivo, libro 327 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 105.

Urbana.—Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque XI del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, en cuyo plano de ordenación figura señalado con el número 121. Ocupa una superficie aproximada de 3.019,50 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de 27,50 metros, aproximadamente, con calle de la Solana; Este, en línea recta de 109,80 metros, aproximadamente, con terrenos de los hermanos Burgos de Mesa; Sur, en línea recta de 27,50 metros, aproximadamente, con terrenos de los hermanos Bueno Atance y doña María Josefa Rivera Alvarez, y al Oeste, en línea recta de 109,80 metros, con terrenos de doña María Josefa Rivera Alvarez.

En fecha 27-5-77 se presentó mandamiento de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (hoy Torrejón de Ardoz) sobre la finca descrita, practicándose la misma con efectividad en 20-9-77.

No habiendo sido posible la notificación directa al interesado de estas actuaciones, se hace pública por medio del presente edicto, requiriendo a la representación legal de la sociedad deudora para que en primer término comparezca en el expediente y libere la deuda mencionada en plazo de ocho días hábiles y siguientes a esta publicación o, en otro caso, si conviniera a los intereses de su representada, señale otros bienes o derechos en sustitución de la finca embargada que garanticen en debida forma la deuda tributaria, y también designen la persona con domicilio en esta Zona que deba oír las notificaciones que se sigan en este procedimiento.

Si no usaran del derecho de alterar el embargo, deberán aportar a este expediente, en plazo de ocho días, los títulos de propiedad de la finca descrita, en cuya tasación podrán también intervenir designando peritos, debiendo participar a estas oficinas en el mismo plazo precitado.

Igualmente se hace público el embargo causado a los efectos prevenidos en el artículo 23 b) de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndolo a todos en general, que contra este acto podrán recurrir al ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles y siguientes a la publicación de este edicto, sin que la interposición de cualquier recurso implique suspensión del procedimiento, excepto en los casos que enumera el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, o en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 99.7 del mismo texto, también se hace saber que si transcurridos ocho días siguientes y hábiles a partir de esta publicación, no se hubiera hecho la comparecencia requerida, a cualquier efecto, será declarada la rebeldía y continuado el trámite de ejecución sin otra notificación pública que la ordenada en la regla 55.2 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.868)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

Se convoca subasta urgente, con reducción de plazo de licitación a la mitad, acordado por la Corporación, para adjudicación de terrenos para la instalación de casetas, carrouseles, tómbolas, cervecerías y demás puestos y atracciones, durante las ferias y fiestas de San Bartolomé, días comprendidos del 23 al 27 de agosto próximo, ambos inclusive, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación y expuesto en la Secretaría General.

Tipo: Al tratarse de casetas, puestos y atracciones, que ocuparán espacios diferentes, no existe un tipo uniforme, si bien su denominación y precio están claramente definidos en el pliego de condiciones.

Garantía: La garantía establecida para tomar parte en la subasta es la de 1.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría General, en horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas y hasta las trece horas del último día.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil a aquel que haga el número dieciocho, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación que se verifique del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que de verificarse produciría la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de terrenos para la instalación de puestos en las ferias y fiestas de San Bartolomé, de esta ciudad, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 1978, aprobados por la Corporación con fecha 17 de mayo de 1978, acepta los mismos y, en consecuencia, ofrece por el puesto señalado con el número ..... del anexo, destinado a ....., la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, obligándose a la fiel observancia de lo establecido en los referidos pliegos, acompañándose resguardo de haber constituido la garantía de 1.000 pesetas en la Depositaria de Fondos Municipales.

(Fecha y firma del proponente.)

El sobre que contenga la proposición, deberá llevar la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de puestos para la instalación de casetas y atracciones durante las ferias y fiestas de San Bartolomé, de la ciudad de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.483) (O.—20.857)

**CERCEDILLA**

Finalizado el aprovechamiento de las maderas del lote segundo del "Pinar Baldío" y solicitada por el adjudicatario don Ricardo Ballesteros Ballesteros la cancelación de la garantía constituida en la Caja Municipal, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 20 de mayo de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—5.480) (O.—20.854)

**PERALES DE TAJUÑA**

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla

expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la pavimentación de varias calles de la localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 7.048.401 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1978, con carácter definitivo.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Perales de Tajuña, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.485) (O.—20.859)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Luis Fernando Pérez Morfin solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de automóviles y taller bulcanizado, en la calle de Sevilla, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.489) (O.—20.863)

Don Rafael Sánchez Sánchez solicita autorización para instalar establecimiento destinado a venta menor de aves y animales domésticos, sito en la calle de Medinaceli, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—5.528) (O.—20.866)

Don Sergio Mira Doallo solicita autorización para instalar establecimiento destinado a librería y venta menor de material de escritorio, sito en la calle de Pamplona, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de mayo de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—5.529) (O.—20.867)

**BRUNETE**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que "Europa Color, S. A." ha solicitado licencia para instalar un laboratorio fotográfico, en parcela 2 del polígono 16 y 17, carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, kilómetro 17,940.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Brunete, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.491) (O.—20.864)

**GALAPAGAR**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Antonio Roth Romero ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de G. L. P., en

finca "El Pocillo", polígono C, parcela número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 11 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.550) (O.—20.888)

#### COLLADO MEDIANO

##### Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Collado Mediano, 19 de mayo de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta. (G. C.—5.492) (O.—20.865)

Terminado el plazo de quince días que se concedió para reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Guardia, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 37, de 13 de febrero último, sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, por Decreto de esta fecha, se eleva dicha lista a definitiva en la misma forma en que apareció en el "Boletín Oficial" ya mencionado.

Al mismo tiempo, se hace público para general conocimiento que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de dicha oposición estará compuesto de la forma siguiente:

##### Presidente:

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal que legalmente le sustituya.

##### Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Manuela Martínez Amarilla, como titular; y doña María Romero Aixás, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Muñoz Sánchez, Secretario de este Ayuntamiento, como titular; y don Buenaventura Esteban Picó, como suplente.

##### Secretario:

El de la Corporación, a no ser que delegue en algún funcionario de la misma. Lo que se hace público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Mediano, 22 de mayo de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta. (G. C.—5.557) (O.—20.927)

Terminado el plazo de quince días que se concedió para reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 54, de 4 de marzo último, sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, por Decreto de esta fecha, se eleva dicha lista a definitiva en la

misma forma en que apareció en el "Boletín Oficial" ya mencionado.

Al mismo tiempo, se hace público para general conocimiento que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de dicha oposición estará compuesto de la forma siguiente:

##### Presidente:

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal que legalmente le sustituya.

##### Vocales:

Don Francisco López-Nieto Mallo, Jefe del Servicio de Administración Local del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María del Carmen Fernández Perriñez, como titular; y doña María Romero Aixás, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Muñoz Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular; y don Buenaventura Esteban Picó, como suplente.

##### Secretario:

El de la Corporación, a no ser que delegue en algún funcionario de la misma.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Mediano, 22 de mayo de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta. (G. C.—5.558) (O.—20.928)

Terminado el plazo de quince días que se concedió para reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida para cubrir una plaza de Jardinero, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 37, fecha 13 de febrero último, sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, por Decreto de esta fecha se eleva dicha lista a definitiva, en la misma forma en que apareció en el "Boletín Oficial" ya mencionado.

Al mismo tiempo, se hace público para general conocimiento que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de dicha oposición estará compuesto de la forma siguiente:

##### Presidente:

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal que legalmente le sustituya.

##### Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-Secretario del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Romero Aixás, como titular; y doña Manuela Martínez Amarilla, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Muñoz Sánchez, Secretario de este Ayuntamiento, como titular; y don Buenaventura Esteban Picó, como suplente.

##### Secretario:

El de la Corporación, a no ser que delegue en algún funcionario de la misma. Lo que se hace público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Mediano, 22 de mayo de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta. (G. C.—5.566) (O.—20.936)

Terminado el plazo de quince días que se concedió para reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 37, fecha 13 de febrero último, sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, por Decreto de esta fecha, se eleva dicha lista a definitiva en la misma forma en que apareció en el "Boletín Oficial" ya mencionado.

Al mismo tiempo, se hace público para general conocimiento que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de dicha oposición estará compuesto de la forma siguiente:

##### Presidente:

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal que legalmente le sustituya.

##### Vocales:

Don Francisco López-Nieto Mallo, Jefe del Servicio de Administración Local del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Manuela Martínez Amarilla, como titular; y doña María del Carmen Fernández Perriñez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Muñoz Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular.

##### Secretario:

El de la Corporación, a no ser que delegue en algún funcionario de la misma.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Mediano, 22 de mayo de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta. (G. C.—5.567) (O.—20.937)

#### FRESNO DE TOROTE

En sesión del día de la fecha esta Corporación en Pleno acordó, por unanimidad, aprobar el Presupuesto ordinario para el año actual.

Lo que se hace público a los efectos legales, durante quince días.

Fresno de Torote, a 1 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.530) (O.—20.868)

#### NAVALCARNERO

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de la rastrojera de la primera mitad de la Dehesa "Mari-Martín", se expone al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, dentro de los veinte días subsiguientes de haber finalizado el citado plazo, se admitirán proposiciones para dicha subasta, bajo el tipo de licitación de 15.000 pesetas.

Fianza provisional, 500 pesetas; definitiva, 1.000 pesetas.

El expediente queda de manifiesto para su examen, en la Secretaría de esta Corporación.

Las plicas se presentarán, de diez a trece horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura tendrá lugar, a las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de presentación de plicas.

Autorizaciones: No se precisan.

El modelo de proposición será facilitado a todas cuantas personas les interese, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.536) (O.—20.874)

#### TORRELAGUNA

Doña Irene Calleja García solicita autorización para instalar un comercio de despacho de pan y bollería.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelaguna, a 22 de mayo de 1978. El Alcalde, Juan Sanz Corral. (G. C.—5.537) (O.—20.875)

Doña Irene Calleja García solicita autorización para instalar una industria destinada a sala de billares y otros juegos, en la calle de José Antonio, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelaguna, a 22 de mayo de 1978. El Alcalde, Juan Sanz Corral. (G. C.—5.538) (O.—20.876)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de mayo, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación de colector en El Bardalón, de esta localidad, con un presupuesto total de 785.802,70 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública, por el plazo de un mes, contado

a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.541) (O.—20.879)

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba selectiva restringida para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del citado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de la prueba selectiva restringida tendrá lugar en esta Consistorial, a las diez de la mañana del día 26 de junio de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Getafe, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.565) (O.—20.935)

Solicitado por "Sociedad Cooperativa de Trabajadores Metalúrgicos" licencia para apertura almacén y venta de artículos de uso y consumo, en calle de Barberán y Collar, número 3.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 12 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.577) (O.—20.946)

#### PINTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento de Población de las Entidades Locales, se halla expuesto al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de diciembre de 1977, a fin de que en horas de oficina y durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en especial sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en el mismo.

Pinto, 19 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.490) (X.—8.743)

#### EL MOLAR

Resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de plazas de Operarios de cometido múltiple, y fijándose la fecha de celebración de los ejercicios eliminatorios.

Orden de actuación:

Núm. de orden.—Nombre del aspirante

1.—Félix González Artoyo.

2.—Zacarías Arias García.

Fecha de comienzo de los ejercicios eliminatorios:

Los ejercicios eliminatorios de las pruebas selectivas tendrá lugar a las diez horas del día 29 de junio de 1978, en los locales del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

El Molar, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.553) (O.—20.923)

#### NAVACERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Navacerrada sobre solicitudes admitidas para cubrir en propiedad las plazas que se dirán, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Para la de Arquitecto:

D. Ramón Portillo Iglesias.

Para la de Conductor de vehículos:

D. Angel Ortega Perea.

**Para las de Barrenderos:**

- D. Felipe Algara Gómez.
- Ambrosio Rubio Blasco.
- Teógenes Rubio Blasco.

**Para la de Guarda de montes:**

- D. Victoriano Fernández Martín.

**Para las de Operarios:**

- D. Antonio Pérez Cosano.
- Gonzalo Fraile Burgos.
- Juan Angel Fuentes Leo.

**Para la de Limpieza de oficinas:**

- D.ª Rosalía Martín Carretero.

**Para la de Limpieza de escuelas:**

- D.ª Lucía González Meneses.

**Solicitudes excluidas:**

Ninguna.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra esta resolución.

Navacerrada, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde, José Martín San Juan.  
(G. C.—5.554) (O.—20.924)

**ARGANDA DEL REY**

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, la Comisión Permanente, en su sesión de 11 de los corrientes, acordó declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 51, de 1 de marzo de 1978, y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 58, de 9 de marzo de 1978.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo seis, apartado uno, de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

**Presidente:**

El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don José de Llanos Olivares.

**Vocales:**

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Pedro Mozos Egado, Tesorero de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid; suplente, don Gregorio Tierraseca Palomo, Vicepresidente de la citada Junta.

Don José María Ciordia Segura, en representación del Profesorado Oficial.

**Secretario:**

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación; suplente, don Joaquín Sevilla Martín, administrativo.

Con arreglo al sorteo celebrado, la actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será por el siguiente orden:

- 1.º D. Antonio Montoya Nieto.
- 2.º — José Eduardo Quesada Quesada.
- 3.º — Heliodoro García Prieto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, computándose el plazo en relación con el "Boletín" que lo publique en último lugar.

Arganda del Rey, 12 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.555) (O.—20.925)

Se pone en conocimiento de los interesados en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, que los ejercicios del examen comenzarán a las diez horas del día 3 de julio del actual, en esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, 23 de mayo de 1978. El Alcalde Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.559) (O.—20.929)

**ALCORCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Isidro Carlos Carpio Sanz ha solicitado licencia para instalar reparación de neumáticos, en General Castejón, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de mayo de 1978. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.531) (O.—20.869)

Don Antonio Manuel Salcedo Robles solicita autorización para instalar, venta menor de material eléctrico, electrodomésticos y taller manipulados en plástico, en la calle de Las Vegas, número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.532) (O.—20.870)

Don Martín Hurtado Franco solicita autorización para instalar taberna, con venta al exterior y venta menor de frutos secos, en la plaza Sierra de Gredos, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.533) (O.—20.871)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Mónica Barbero Miguel ha solicitado licencia para instalar cafetería, de segunda categoría, en la calle Sierra de Albarra-cín, 24, local 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.534) (O.—20.872)

Don Cándido Torreiro Alberto solicita autorización para instalar venta menor de aparatos de refrigeración y maquinaria de todas clases, en la calle de Porto Cristo, número 10, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.535) (O.—20.873)

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" solicita autorización para instalar biblioteca popular, en calle Nueva, con vuelta a Polvoranca.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.542) (O.—20.880)

Don Rafael Lorenzo Arcones solicita autorización para instalar venta menor de prendas confeccionadas, para caballeros y niños, en la calle de Fuenlabrada, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.543) (O.—20.881)

Doña Ana María Goñi de Dicastillo solicita autorización para instalar librería, objeto de escritorio, prensa, revistas y helados, en la calle de Cáceres, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.544) (O.—20.882)

Doña Josefa Muriel Arroyo solicita autorización para instalar administración de loterías, en la calle del Monte, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.545) (O.—20.883)

Don Genaro Romero Pastor solicita autorización para instalar venta al por menor de máquinas de oficina, en la calle del Monte, número 8, local B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.546) (O.—20.884)

Don Pedro Romero Romero solicita autorización para instalar taberna con venta exterior y frutos secos, en la calle de Cisneros, número 43, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.547) (O.—20.885)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Construcciones Bipasa Madrid, S. A." ha solicitado licencia para instalar un garaje particular, 13 plazas, en calle Arboleda, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de mayo de 1978. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.548) (O.—20.886)

Doña Isabel González Capilla solicita autorización para instalar casa de huéspedes, cuatro habitaciones, en la calle de la Iglesia, número 16, portal 2, primero C.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—5.549) (O.—20.887)

**POZUELO DE ALARCON**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Técnicos de Administración General, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Representante del Profesorado Oficial, don Alberto Gutiérrez Rueda, y como suplente doña Carmen Martín Cañas.

Representante de la Abogacía del Estado, don Rafael de Juan López, y como suplente don José Luis Castillo García.

Don Tomás Borrego Calderón, Interventor de este Ayuntamiento, al que podrá suplir el Depositario municipal de Fondos.

Secretario: Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado en que aparezca con fecha posterior, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, 24 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.763) (O.—21.058)

Ha quedado señalado para el día 26 de junio, a las siete y treinta de la tarde, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Electricista.

Pozuelo de Alarcón, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel García de Guerra.  
(G. C.—5.560) (O.—20.930)

**COLLADO VILLALBA**

Dando cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto 1409/77, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitecto, de este Ayuntamiento, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan efectuarse reclamaciones contra el mismo, de alguno de sus componentes, por cualquier motivo legal:

**Presidente:**

Don José San Martín Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y, en su ausencia, don Carlos Pizarro Arias, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

**Vocales:**

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Ricardo Aroca Hernández-Ros, catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Luis de Arana Amurrio, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

**Secretario:**

Don Eduardo Martín Andrés, Secretario de esta Corporación.  
Collado Villalba, 19 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.568) (O.—20.938)

Dando cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto 1409/77, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial, de este Ayuntamiento, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan efectuarse reclamaciones contra el mismo, de algunos de sus componentes, por cualquier motivo legal:

**Presidente:**

Don José San Martín Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y, en su ausencia, don Carlos Pizarro Arias, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

**Vocales:**

Don Francisco López-Nieto y Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Suardiaz Carus, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Pedro Mozos Egado, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid; suplente, don Gregorio Tierraseca Palomo.

Secretario: Don Eduardo Martín Andrés, Secretario de esta Corporación.  
Collado Villalba, 19 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.569) (O.—20.939)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justa García García, contra Santiago Sabe Gómez, en reclamación por resolución contrato registrado con el número 2.899 se ha acordado citar a Santiago Sabe Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Sabe Gómez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel García Pecharromán, contra Leopoldo Díaz García («Bar Valencia»), en reclamación de despido registrado con el número 2.946, se ha acordado citar a Leopoldo Díaz García («Bar Valencia»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Leopoldo Díaz García («Bar Valencia») se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.534)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Irineo Esteban García, en representación de su hija M.ª José Esteban González, contra «Tevar, S. L.» y Angel Antonio Abad en reclamación por despido registrado con el número 2.948, se ha acordado citar a Angel Antonio Abad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que

tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Antonio Abad, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.536)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 5.169-70/77, Ejec. 138/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Emilio Sánchez Martín y otro, contra Hermanos Gómez Puebla, en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Carretera Torres de la Alameda, s/n. Los Hueros, cuya relación y tasación es la siguientes:

18 estanterías de hierro de la casa suministradora «Hermanos Blanco».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 19 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.311)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Barras Clavo, contra «Banco de Londres y América del Sur» y Abogado del Estado, en reclamación por amnistía registrado con el número 1.004/78 se ha acordado citar a Emilio Barras Clavo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.891)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Chamorro Campos, contra «Sermarín, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad registrado con el número 1.399/78 se ha acordado citar a «Sermarín, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta de injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.545)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Patrizzi Gutiérrez, contra «Toast, S. A.», en reclamación por despido registrado con el número 1.982/78 se ha acordado citar a Pilar Patrizzi Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Patrizzi Gutiérrez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.472)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio López Villar, contra Luis Vijuesca en reclamación de cantidad registrado con el número 1.411/78 se ha acordado citar a Luis Vijuesca, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la Calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.537)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Torres Suárez y otros, contra «Vesmodel, S. L.», en reclamación de cantidad registrado con el número 1.412 a 16 de 1978 se ha acordado citar a «Vesmodel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.544)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Barba Expósito y otros, contra Francisco Herrador Copano y Gilconsa, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad registrado con el número 2.054 a 57/78 se ha acordado citar a «Gilconsa, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.294)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel López Pastrana, contra Daniel Torres Burdallo, Matilde García Larios y otros en reclamación de cantidad registrado con el número 1.616/78, se ha acordado citar a Matilde García Larios, en ignorado Paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y, colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.295)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Lobo Abad, contra «Instituto Nacional de Previsión» en reclamación por derechos registrado con el número 809/78, se ha acordado citar a Paloma Lobo Abad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Paloma Lobo Abad se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.384)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancia de Manuel Enrique Rodríguez García, contra «Manufacturas Consas, S. A.», en reclamación de cantidad registrado con el número 868/78, se ha acordado citar a «Manufacturas Consas, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Manufacturas Consas, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.471)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Rodríguez Fuentemilla y otros, contra De Antonio, en reclamación por plantilla registrado con el número 2.220/78, se ha acordado citar a De Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.542)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Veiga Veiga, contra «Cohotel, S. L.», en reclamación por cantidad registrado con el número 2.065/78, se ha acordado citar a «Cohotel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.473)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Crespo Martínez, contra «I.B. - Mei Española, S. A.», en reclamación por cantidad registrado con el número 2.192, de 1978, se ha acordado citar a «I.B. - Mei Española, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.543)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moriana González, contra Juan Sador García, en reclamación por cantidad registrado con el número 1.999/78, se ha acordado citar a Manuel Moriana González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandante se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.589)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.293-96-98/77, a instancia de Julio Rodríguez Domínguez y tres más, contra J. Moro S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo furgón marca «Sava», matrícula M-1892-B, con tara para 1.878 kilos, P. M. A. 3.378 kilos, en muy buen uso.

Un vehículo furgón marca «Ebro», modelo E-35-F, matrícula M-9709-BG, con tara de 2.300 kilos y P. M. A. de 3.500 kilos, en muy buen uso.

Un vehículo turismo marca «Seat 850» normal, matrícula M-787.049, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 760.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Primo de Rivera, número 31-33, Madrid, a cargo de ...

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.280)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.425/77, a instancia de Josefina Hinojal Saquillo, contra «Confecciones Santa Clara», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte deman-

dada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de hacer ojales, marca «Durkopp», modelo 557-234, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Juan Duque, número 29, Madrid, a cargo de Ernesto Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.296)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número tres de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eustasio Pérez Antón, contra «Sala de Fiestas Canaima» (propietario Antonio Díaz Herrero), en reclamación por despido registrado con el número 4.587/77 se ha acordado citar a Sala de Fiestas Canaima (propietario, Antonio Díaz Herrero), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, le-

tra ... de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Sala de Fiestas Canaima» (propietario Antonio Díaz Herrero) se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.303)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 757/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Eloisa Durán Durán, contra «Cafetería Palatino», en la persona de Gabriela Herrero López, sobre despido con fecha 17 de abril se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Providencia Magistrado de Trabajo número tres, Ilmo. Sr. D. Pablo Burgos de Andrés.

En Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa «Gabriela Herrero López» y por subrogación a Cayetano Canencia, actual titular de la «Cafetería Palatino», a que proceda a la readmisión del trabajador Eloisa Durán Durán, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajador, cítese a las partes de comparecencia, en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense número 22, para la audiencia del día 20 de junio, a las once horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mando y firma S.S. Doy fe.

Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa «Gabriela Herrero López» y por subrogación a Cayetano Canencia actual titular de la «Cafetería Palatino», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.898)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número tres de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.318/77, a instancia de Valentín Villaverde Calleja, contra la empresa demandada «Belén Hispánica, S. A.», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bienes que se subastan

Urbana uno. Local comercial situado en la planta baja, de la casa en término de Madrid, antes Vallecás, y su calle Peña Ribera número 19, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, con un sótano en la planta del mismo nombre que ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados, comunicándose el local y su sótano por medio de una escalera. Linda el local, por el frente, con la calle

de su situación; por la derecha entrando, con el cuarto situado en la planta baja, hueco del portal y hueco de escalera, por la izquierda, con tierras de herederos de Pedro Villa, y por el fondo, con patio de la casa. Los linderos del sótano, son los generales de la finca. Cuota: 27 enteros nueve centésimas por 100; constanding tal descripción la inscripción 1.ª, de la citada finca, al folio 214 del libro 177 de la Sección 2.ª de Vallecás.

Importa la presente tasación la suma de dos millones quinientas setenta y dos mil quinientas pesetas (2.572.500 pesetas).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, 13 de julio; en segunda subasta, 20 de julio y en tercera subasta, el día 27 de julio, señalándose como hora de celebración para todas ellas las doce treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo de tasación el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, a que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los rematantes podrán ser en calidad de ceder.

10.ª Los autos y la certificación del Registro en la que constan las cargas y gravámenes de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes créditos, digo al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.327)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia

dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro García Almela, contra Concha Cangas Bernaldo de Quirós (Portobello), en reclamación por despido registrado con el número 660/78, se ha acordado citar a Pedro García Almela, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro García Almela, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.899)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Saldaña Martín por su hija María Concepción Saldaña Núñez, contra «Lavanderías 14 onzas, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.946/78, se ha acordado citar a Francisco Saldaña Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Saldaña Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.536)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Trinidad Soler Carpio, contra «Sacut, S. A.» y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 26.729/77, se ha acordado citar a «Sacut, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 1978, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de la Magistratura de Trabajo número 8 de Valencia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como a confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Sicut, S. A.» a juicio y a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.005)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Muñoz Rodríguez, contra «Euro Obras, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 601/78, se ha acordado citar a «Euro Obras, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Euro Obras, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.477)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Suárez Rufino y otros, contra «Construcciones Pero Gil, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.417-23/78, se ha acordado citar a «Construcciones Pero Gil, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Pero Gil, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.476)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Taboada Moreno, contra Antonio González, en reclamación por despido, registrado con el número 1.184/78, se ha acordado citar a Antonio González, en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca el día 12 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.489)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Díaz Simón y otro, contra «Albañilería, Sociedad Anónima» y «Conteco, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.278-9/78, se ha acordado citar a «Conteco, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Conteco, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.482)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Marín Atalaya, contra «Agromán, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.350/78, se ha acordado citar a don Manuel Marín Atalaya, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 1978, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Manuel Marín Atalaya, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.009)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fabián Pizarro Albalat y otro, contra «Empresa Rafael Banderas Navajas», en reclamación por cantidad, registrado con el número 741/78, se ha acordado citar a «Empresa Rafael Banderas Navajas», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Empresa Rafael Banderas Navajas», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.488)

**\*MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Rueda y otros, contra «Aisconsa - Aislamientos y Conservaciones, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.241-8/78, se ha acordado citar a «Aisconsa-Aislamientos y Conservaciones», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Aisconsa - Aislamientos y Conservaciones, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.481)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Garrido Molina y otros, contra Jesús Jiménez Vieco, en reclamación por cantidad, registrado con el número 784-86/78, se ha acordado citar a Jesús Jiménez Vieco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Jiménez Vieco, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.484)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Loarces y otros, contra «Construcciones Nivel, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.234-38/1978, se ha acordado cita a «Construcciones Nivel, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Nivel, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.485)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Gata Rubio, contra «Transporte María Retana», en reclamación por despido, registrado con el número 1.533/78, se ha acordado citar a «Transporte María Retana», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Transporte María Retana», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.487)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION  
En los autos número 96/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Miguel

Fernández Vizcaíno, en representación de José Fernández González, contra «Barroso-Embudidos» (Jesús Barroso), sobre despido, con fecha 10 de abril de 1978, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y visto que ha sido devuelto, por el servicio de Correos, el sobre conteniendo citación para el demandante por ser desconocida la calle que, como domicilio, señala el mismo. Y visto, asimismo, que es desconocido el demandado en las señas indicadas en la demanda, cítese a las partes por edictos, fijándose como señalamiento la fecha del 22 de junio de 1978, a las doce cuarenta horas de su mañana. Adviértase al demandante que, caso de no comparecer, se le tendría por desistido, siguiéndose las actuaciones, caso de que el incomparecido fuese el demandado, el cual tiene en la Secretaría de la Magistratura una copia de la demanda a su disposición.»

Y para que sirva de notificación a Miguel Fernández Vizcaíno, en representación de José Fernández González, y a «Barroso-Embudidos» (D. Jesús Barroso), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 10 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—2.539)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amalia Castellanos Bartolomé y otra, contra Luciano Pueyo Fernández (URPASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número 802-3/78, se ha acordado citar a Luciano Pueyo Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luciano Pueyo Fernández (URPASA), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.480)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Castrero Rodríguez, contra «Coral Construcciones, S. L.» y Alejandro Adepías Serrano, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 1.239/78, se ha acordado citar a Alejandro Adepías y «Coral Construcciones, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convoca-

toría y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Adepías Serrano y «Coral Construcciones, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.486)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy Rosado, en representación de su hijo, contra «Confecciones Garfesa, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.027/78, se ha acordado citar a «Confecciones Garfesa, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Confecciones Garfesa, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.318)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Melero Ruiz, contra «Comunidad de Propietarios Jaime Neira», en reclamación por despido, registrado con el número 572/78, se ha acordado citar a Teresa Melero Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teresa Melero Ruiz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.479)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Morales Salas, contra «Plafonsa», en

reclamación por despido, registrado con el número 1.565/78, se ha acordado citar a «Plafonsa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Plafonsa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.913)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Jordá Ayuso, contra «Conninter, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.624/78, se ha acordado citar a «Conninter, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Conninter, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.487 bis)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Izquierdo Navas y tres más, contra «Euro Obras, S. A.», y Alberto Ramera y Manuel Morajudo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 156 al 159, se ha acordado citar a «Euro Obras, S. A.», en representación de Alberto Ramera González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Euro Obras, S. A.», en representación de Alberto Ramera González, se expide la presente cédula, para su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado). (B.—3.500)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Calderón Juárez y Agustina Juárez, contra «Ramel, S. A.» y «Limpiezas Rini», en reclamación por despido, registrado con el número 5.071 al 80, se ha acordado citar a José Luis Calderón Juárez y Agustina Juárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Calderón Juárez y Agustina Juárez en paradero ignorado, se expida la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado). (B.—2.920)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Acedos Barroso, contra «Construcciones Coral, S. L.», en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 965/78, se ha acordado citar a «Construcciones Coral», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Coral, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado). (B.—3.495)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Rojas Sanz, contra «Coloma, S. A.» e «I. N. P.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.490/78,

se ha acordado citar a «Coloma, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las 12 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Coloma, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—3.493)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa Quesada Checa, contra «Promociones Artísticas Natacha, Productora Cinematográfica Lotus Films Internacional», en reclamación por cantidad, registrado con el número 659/78, se ha acordado citar a «Promociones Artísticas Natacha», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Promociones Artísticas Natacha», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—3.494)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Sánchez Macías, contra «Construcciones Rosafe, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 936/1978, se ha acordado citar a Francisco Sánchez Macías, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Sánchez Macías, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—3.497)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Melitón Alonso López y otro, contra «Jevifer, Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad, registrado con los números 785/786/78, se ha acordado citar a «Jevifer, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Jevifer, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—3.498)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Moreno Morales, contra José Gavarrón Ontiveros y Santiago del Valle, en reclamación por cantidad, registrado con el número 726/78, se ha acordado citar a José Gavarrón Ontiveros y Santiago del Valle, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Gavarrón Ontiveros y Santiago del Valle, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—3.499)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis San Martín Domínguez y otro más, contra «Alcaz, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número

937/38, se ha acordado citar a «Alcaz, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Alcaz, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—3.496)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Aparicio Castrejón, contra «Talleres Chasis, S. A.», en reclamación por incidente de no readmisión, registrado con el número 4.276/77, se ha acordado citar a «Talleres Chasis, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en Sala de Visitas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Talleres Chasis, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.502)

**TRIBUNAL SUPREMO**

**EDICTO**

Don Ricardo Suárez López, Oficial de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de revisión interpuesto a nombre de doña Jesusa Iso Solá y don Gumersindo Castro Iso, contra la sentencia firme dictada por el Juzgado de primera instancia número uno de los de Lugo, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos, en autos de juicio de mayor cuantía seguidos por doña María del Carmen, doña Anunciación, doña Andrea y doña Pilar Pardo Castro, hijas de doña María Francisca Castro Leirado y don Manuel Pardo Ameijide, y el Ministerio Fiscal, con don Castor María Ventura Castro Vázquez y otro, sobre declaración de herederos, liquidación, división y adjudicación de los bienes que integran la herencia de sus abuelos don Francisco Castro Vilaboa y doña María Manuela Leirado López, por la Sala Primera del Tribunal Supremo y mediante providencia de fecha diez de los corrientes se ha acordado citar y emplazar por medio de edictos a las personas desconocidas e inciertas que por cualquier título pudiesen ostentar algún derecho en la sucesión de don Francisco Castro Vilaboa y doña María Manuela Leirado López, a fin de que, si vieren convenir a sus respectivos derechos, comparezcan en estos autos dentro del término de cuarenta días por medio de Procurador con poder bastante que les represente en forma, bajo

apercibimiento de que en caso de no verificarlo se entenderán las sucesivas diligencias con los estrados del Tribunal.—Madrid, diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Hay una rúbrica.—Ante mí: Víctor Dorao y Diez Montero (Firmado y rubricado).

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Oficial de Sala (Firmado).

(A.—14.434)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número dos de ésta don Luis Lerga González, en ejecución de sentencia del sumario número 71/75, por homicidio frustrado, contra Ramón Hidalgo Hidalgo, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días, el siguiente vehículo embargado al penado: marca «Seat», 600, matrícula M-4677-I, por el tipo de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas (48,750 pesetas) que representa el 25 por 100 del precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el próximo día 22 de junio, y hora de las once de su mañana, publicándose por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en los que se hará constar: Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y que el vehículo subastado se encuentra en poder del penado, en concepto de depositario, en el Centro Penitenciario de Mirasierra, librándose a tal fin los despachos necesarios.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1978. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.373)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente promovido por el Procurador don José García Prado, en nombre y representación de don Rafael Hidalgo de Morillo y Herrera, sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, por lo que se refiere a la mitad indivisa adquirida por el mismo a doña Josefa Herrera Gutiérrez, en documento privado de fecha trece de julio de mil novecientos treinta y seis, de las siguientes fincas:

Finca urbana: casa sita en esta capital y su calle del Carnero, señalada con el número tres antiguo y moderno de la manzana 90, que la constituye, además, una parcela del solar de la casa de la calle del Peñón, números uno y dos antiguos, tres y quince nuevos, de la misma manzana, comprendida en la sección tercera de las tres en que se halla dividido este Registro del Mediodía. Linda: al Nor-este Registro del Mediodía. Linda: por la te, con dicha calle del Carnero, por la que tiene su entrada; al Sur, con las casas número 13 del Peñón y seis de la Ribera de Curtidores; al Este, con la casa número uno de la calle del Carnero, y al Oeste, con el número cinco de la misma calle, que hace esquina y vuelta a la del Peñón. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de

esta capital, con el número 509 de la sección segunda, folio 170 del tomo 105 del archivo, libro 22 de la indicada sección.

Finca urbana: casa en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 12, hoy 16, construida sobre un solar cuyo perímetro es un rectángulo y sus lados tienen la siguiente orientación, linderos y dimensiones siguientes: primero, lado del Oeste, que hace fachada a la citada calle de Guzmán el Bueno y mide 15 metros 40 centímetros lineales. Segundo, al Sur, que hace medianería con la casa número uno de la calle de San Rafael, sin número por la de Guzmán el Bueno, propia de don Manuel Bascañana y mide 23 metros 86 centímetros. Tercero, al Este, que linda con la casa número cinco de la calle de San Rafael y la número tres de la de Marconell, propias, respectivamente, de don Rafael Alfaya y don Francisco Viñuendas, y mide 15 metros 40 centímetros. Cuarto y último lado, al Norte, que mide 23 metros 86 centímetros y hace medianería con la casa número 14 de la repetida calle de Guzmán el Bueno, propia de don Tomás Marconell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, finca 4.321, folio 231, tomo 762 del archivo.

En el referido expediente, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas desconocidas e inciertas que puedan resultar ser causahabientes de la persona de quien proceden los bienes doña Josefa Herrera y Gutiérrez y con vocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que si les conviniere, puedan, en el término de diez días, comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de citación y convocatoria en forma legal a las personas desconocidas e inciertas que puedan resultar ser causahabientes de la persona de quien proceden los bienes doña Josefa Herrera y Gutiérrez y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.440)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número mil trescientos treinta y siete, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de doña Josefa María y de Morillo y Herrera, naturales de Madrid, hijas de Antonio y María de la Paz, que fallecieron, respectivamente, en Madrid el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y el cinco de marzo de mil novecientos setenta y dos, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son, por el orden expresado, de la primera causante, sus hermanos de doble vínculo doña María de los Dolores y don Rafael Hidalgo de Morillo y Herrera, y de la segunda causante, su hermano de doble vínculo don Rafael Hidalgo de Morillo y Herrera, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tántineve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.441)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid. Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el

número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Banco del País, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Angel Manzano Ballesteros, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una máquina registradora.  
Una máquina calculadora.  
Veinte cajones de cartuchos de caza, conteniendo cada uno 500 unidades.  
Cuatro tiendas de campaña, tipo camping familiar, marca "Inexca".  
Una máquina portátil, de escribir.  
Doce colchones neumáticos, "Norix", unipersonales.  
Y doce camas plegables, de campo, marca "Inexca".

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de doscientas noventa y dos mil pesetas en que los descritos buienes han sido tasados por Perito.

No se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los bienes están depositados en poder del propio demandado, que tiene su establecimiento de armería en Villaverde, calle del Doctor Martín Arévalo, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.426)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en representación de la "S. A. Gonorri Industrial", contra la "S. L. Alejandro A. Pérez Ezquerro", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de la entidad demandada los siguientes bienes muebles:

Un coche "Land-Rover", modelo 109, número de chasis E-60.708.485, matrícula Z-74.146.

Una carretilla elevadora marca "Fiat", E-7 ON, eléctrica, con batería de 24 W. y una carga de 700 kilogramos.

Una máquina curvadora de chapa marca "Tejero", 55 AH, número 171, con un motor de 1,50 HP.

Una prensa excéntrica marca "Riva", modelo Paz, de 80 A. M. 112 M-4, con motor de 5,50 HP. y 80 Tm.

Una prensa excéntrica "Ayerich", de 60 toneladas métricas, con motor de 4 HP.

Una guillotina hidráulica C-P.H. 28, marca "Pasbi".

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a subasta por la suma de ochocientos ochenta y cinco mil pesetas, en un solo lote, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.443)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una cosechadora marca "John Deere", modelo 435, número de fabricación 235, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Un cabezal de maíz, de cuatro hileras, de igual marca, modelo 443, número de fabricación 5225, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado en Palma del Río (Córdoba), calle Gran Capitán, bloque quinto, bajo tres.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.406)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de Madrid, en el procedimiento número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia del "Banco Hipotecario, S. A.", contra doña María del Carmen Vargas Velasco, sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid. — Calle Caramuel, número tres.—Piso primero derecha de la casa número tres de la calle de Caramuel, de esta capital. Se halla situado en la planta primera del edificio. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: frente, con descansillo de la escalera, chimenea de ventilación, cuarto centro de la misma planta, caja de la escalera y patio central de la finca; fondo, con casa nú-

mero uno de la calle de Caramuel y patio lateral de la casa; derecha, entrando, con la casa número 16 de la calle de Antonio Zamora, y por la izquierda, con la calle de Caramuel, a la que da la fachada principal. El porcentaje en los elementos comunes y gastos de la casa de que forma parte es el de seis enteros 225 milésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, la hipoteca a favor del Banco, al tomo 604, libro 343, folio 31, finca número 12.316, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molin, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.411)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

A virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en autos de mayor cuantía número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, a nombre de "Gonorri Industrial, S. A.", contra "Inmobiliaria Bastobiza, S. A.", que tuvo su domicilio en el kilómetro 16,05 de San Fernando de Henares, del que se ha ausentado, ignorándose en la actualidad cual sea su paradero, se ha procedido, a virtud del auto de embargo preventivo de treinta de marzo del corriente año, al embargo a las resultas del procedimiento y a responder del principal reclamado de dos millones setecientos once mil novecientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, como propiedad de dicha entidad demandada, de la finca rústica de 215 hectáreas, 11 áreas y 22 centiáreas, sita en término municipal de Junta de Oteo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos) en el tomo 76 del Ayuntamiento de Junta de Oteo, tomo 1.412 del referido Registro, finca número 12.265, folio 162, inscripción cuarta, lo que se notifica por medio de la presente a dicha sociedad demandada, conforme a lo que dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y efectos.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—14.241)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia núme-

ro trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, instado por don José Manuel Fernández Rodríguez, representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don José María Jardón Aragón, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de los bienes embargados al demandado, a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el día veintinueve de junio del corriente año, a las once treinta horas de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Un equipo de sonido, compuesto de dos platos "Garrad" 401; dos amplificadores marca "Dinacor" y un previo mezclador marca "Dinacor", tasados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Un equipo de efectos especiales para luces, compuesto de varios circuitos, un matizador y un programador, marca "Sierco", tasados en cuarenta mil pesetas.

Un equipo de flash marca "Sierco", tasado en diez mil pesetas.

Total: ciento cinco mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el que ha sido tasado pericialmente de ciento cinco mil pesetas, con el veinticinco por ciento de rebaja.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.368)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Francisco Solanes Ferré, representado por el Procurador señor Corujo, contra don León Benhamu Bentolilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Una vitrina de madera de nogal, con incrustaciones de nácar.

Veinte piezas de marfil, de diferentes figuras y tamaños.

Un piano marca "Zimmerman", en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día treinta y uno de julio, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.336)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Julián Ovelar Martín, con don Juan Fernández Mascarell Gregori, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El anterior escrito y documentos acompañados al mismo tñanse a los autos a que se refieren.—Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, en cuanto al particular relativo a la condena de daños y perjuicios. Se tiene por presentada, por la parte ejecutante, la relación de daños y perjuicios; dése traslado al demandado para que dentro de seis días conteste lo que estime conveniente, traslado que se llevará a efecto con notificación al mismo de este proveído mediante edictos que se publicarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del escrito y de la relación de daños y perjuicios presentados por el actor.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Bazarra.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Fernando Mascarell Gregori, que tuvo su domicilio en Cullera (Valencia), y se desconoce el que actualmente tenga, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.199)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, de Madrid, se siguen autos de expediente de adopción con el número mil cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José Luis Sanz Rodríguez y doña Teresa Rubio Gallo, en los que aparece la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

El anterior escrito que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando a doña Genoveva Pereda y Gómez, hija de Enrique y Genoveva, natural de Abanto y Ciérvana, como madre natural de Montserrat Pereda Gómez, a fin de que manifieste u oponga lo que a su derecho convenga en orden a la adopción de su hija aludida que pretenden don Luis Sánchez Rodríguez y su esposa doña María Teresa Rubio Gallo, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Colios, uno, apartamento siete.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Santiago Bazarra Diego. (Firmado y rubricado).—Ante mí: Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.200)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Gaitzer Bedrossián, contra "Panificadora Lisboa, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de septiembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un furgón marca "Avia", modelo 2.500, de color blanco y azul, matrícula número M-1730-AL, tasado en trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.331)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 uel de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

El Magistrado-Juez Central de instrucción núm. 2, con sede en esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en el Juzgado Central de Instrucción número 2, con sede en esta capital, planta tercera del Palacio de Justicia, sito en la plaza de la Villa de París, s/n, se instruye expediente de extradición número 31 de 1977, a instancia de las Autoridades judiciales italianas, contra varias personas, y entre ellas el súbdito italiano Elio Massagrande, actualmente en ignorado paradero; e igualmente se tramita Comisión Rogatoria del Tribunal Penal de Padua (Italia), sobre entrega a las Autoridades judiciales italianas, entre otros efectos que se solicitan, de un cuadro, óleo sobre tabla, de 73 x 65,5 centímetros, representando la Virgen con el Niño, atribuido al pintor italiano Liberalde de Verona, siglo XV, al parecer sustraído el 16 de enero de 1973 de la iglesia de Boschi S. Anna (Verona), y por cuyo hecho se sigue procedimiento penal en el Juzgado de instrucción de Padua contra varias personas y, entre ellas, el referido Elio Massagrande. Y hallándose el referido cuadro, debidamente identificado, a la disposición de este Juzgado Central, retenido a las resultas de dicho expediente y Comisión Rogatoria, se ha acordado por providencia de esta fecha, y a instancia del Ministerio Fiscal, conceder un plazo improrrogable de treinta días para que todas aquellas personas que se consideren con derecho al referido cuadro puedan acreditar ante este Juzgado Central haber promovido la acción civil restitutoria ante la Jurisdicción Civil competente, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo acreditado, este Juzgado dictará la resolución pertinente sobre la devolución interesada por las Autoridades judiciales italianas.

Y para que sirva de notificación a la persona o personas ignoradas que puedan considerarse con derecho al referido cuadro, expido el presente en Madrid, a 17 de mayo de 1978.

(G. C.—5.320) (B.—3.579)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud de las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 83 de 1977, por imprudencia, por medio del presente se cita y llama a Ascensión Ruiz Planelles, hijo de José y de Juana, y que tenía su domicilio en la calle de Mogodas, núm. 7, en Madrid, para que dentro del término de seis días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de evacuar las oportunas diligencias por su ignorado paradero.

(G. C.—5.189) (B.—3.533)

**HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)**  
Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de instrucción accidentalmente de Herrera del Duque y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 14/77, de dicho Juzgado, y por hallarse el perjudicado en las mismas Auxilio Martín Caro Díaz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Gallo, núm. 2, segundo B, y actualmente en ignorado paradero, hace saber a dicho perjudicado que por auto de 29 de julio de 1977 se decretó el sobreseimiento de dichas diligencias preparatorias prevenido en el artículo 637, núm. 3, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, reservando al perjudicado expresado las acciones civiles que puedan corresponderle para que las ejercite en la vía pertinente.

(B.—3.464)

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA**  
**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión del día 31 de mayo de 1978 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea general ordinaria el próximo día 26 de junio de 1978, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Don Jaime I, número 18, de Zaragoza, con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quorum y constitución de la Asamblea.
2. Intervención del señor Director general de la Entidad y lectura y aprobación, si procede, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Institución, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance. Esta documentación estará a disposición de los señores Consejeros generales los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en la oficina central de la Entidad (Secretaría General).
3. Elección de seis Vocales del Consejo de Administración, de los que tres lo serán por el grupo de Personalidades, Entidades y Corporaciones y los otros tres en representación directa de los Impositores.
4. Designación o nombramiento de un Vocal de la Comisión de Control entre los Consejeros generales representantes de Entidades, para cubrir la vacante producida en dicha Comisión.
5. Nombramiento de dos Censores titulares y dos Censores suplentes que han de integrar la Comisión Revisora del Balance.
6. Nombramiento de Interventores del acta.
7. Discusión y resolución de los asuntos y propuesta que, en su caso, sean sometidas por el Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obras Sociales.
8. Discusión sobre cuantos asuntos y propuestas sean formuladas por los señores Consejeros generales.

Zaragoza, 1 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza Laguna de Rins. (A.—14.520)